



Auditoría General de la Nación

INFORME DEL AUDITOR

**A los Señores Presidente y Directores del
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Reconquista 266 – Buenos Aires
Ciudad Autónoma.**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 118 de la Ley 24.156, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION ha procedido a examinar los Estados Contables del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, detallados seguidamente en el apartado 1. Tales Estados Contables constituyen información preparada y emitida por la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Contables, basada en nuestro examen de auditoría que tuvo el alcance indicado en el apartado 2.

1.- ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA:

- 1-1 Balance General al 31 de diciembre de 1998.
- 1-2 Estado de Resultado por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
- 1-3 Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
- 1-4 Notas 1 a 4, Anexos I, II y III que forman parte integrante de los Estados Contables.

Se exponen en segunda columna el Balance General y el Estado de Resultados por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997, según lo indicado en nota 2.



Auditoría General de la Nación

2.- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo a las normas de auditoría aprobadas por la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION mediante Resolución N° 156/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la Ley 24.156. Dichas normas son compatibles con las dictadas por la FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS.

Una auditoría implica examinar selectivamente los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Asimismo incluye el análisis de la aplicación de las normas contables profesionales y de la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por Entidad. Por tales motivos, el alcance de una auditoría no resulta suficiente para opinar sobre si los sistemas del Banco u otros que pudieran afectar su operación, son o serán "Año 2000" compatibles.

3.- DICTAMEN.

En nuestra opinión, basado en el examen practicado, los Estados Contables indicados en el apartado 1.- precedente, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la información sobre la situación patrimonial al 31 de diciembre de 1998 del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, los resultados de sus operaciones y la evolución de su patrimonio neto por el ejercicio finalizado en tal fecha, de acuerdo a las normas contables profesionales.

Nuestra opinión profesional sobre los Estados Contables al 31 de diciembre de 1997, la hemos emitido con fecha 16 de abril de 1998.



148052

Auditoría General de la Nación

4.- INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES.

A los efectos de dar cumplimiento con las disposiciones vigentes informamos que:

4-1 Los Estados Contables que se mencionan en el apartado 1.-, surgen de los registros contables que, por la naturaleza jurídica de la Entidad, no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio.

4-2 Al 31 de diciembre de 1998 las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de los citados registros ascienden a \$ 2.582.623,94.-, no resultando de los mismos deuda exigible a esa fecha.

BUENOS AIRES, 22 de Abril de 1999.-

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION
DR. OSCAR ROMULO FIGUEROA
CONTADOR PUBLICO (U. M.)
C.P.C.E.C.F. Nº 10997 104

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal

Nº C 488690

Buenos Aires, 24/06/99 LEY 20.476 01 O.T. 51 Legalización Nº 148052

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Inc. A y B) y 20.488 (Art. 21, Inc. B), la autenticidad de la firma inserta el 22/4/99 en BALANCE de fecha 31/12/98 perteneciente a BANCO CENTRAL DE LA REP. ARG. para ser presentado ante que se corresponde con la que tiene registrada en la matrícula CP Nº 0109 Pº 104, y que se le ha efectuado los controles de honorarios, gastos, cuentas, libros, control formal del informe profesional y de concurrencia formal y concurrencia de firmas.

que el Dr. FIGUEROA OSCAR ROMULO tiene registrada en la matrícula CP Nº 0109 Pº 104, y que se le ha efectuado los controles de honorarios, gastos, cuentas, libros, control formal del informe profesional y de concurrencia formal y concurrencia de firmas.

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN EL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACION

DR. PABLO VALLONE
CONTADOR PUBLICO (U. M.)
SECRETARIO DE LEGALIZACION